

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 23 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020200018000

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que se allegó el dictamen pericial objeto de la prueba y se realizó la inspección judicial solicitada, obra en autos y se pone en conocimiento a la parte interesada.

Cumplido el objeto de la presente prueba extraprocesal, se ordena la expedición de copias auténticas de todo el expediente, previo al pago de las expensas necesarias.

Una vez hecho lo anterior, en su oportunidad ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por disposición en el Estado No. 25 de hoy 26 JUL 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.